

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.211

Miércoles 30 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2678896

EXTRACTO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN, abogado, Notario Público, Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, certifico: Que por escritura pública de fecha 03/06/2025, otorgada ante mí, RICARDO ENRIQUE CASTILLO BARBARAN, Merced 838-A, Oficina 117, Santiago, constituye Sociedad por Acciones o SpA.- Razón Social: "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DESPENSA AMERICANA CHILE SpA".- Nombre Fantasía: "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DESPENSA AMERICANA CHILE".- Objetos sociales: La Compañía tendrá por objeto desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) Importación, exportación, comercialización, distribución, explotación, representación, fabricación, intermediación, publicidad de productos o artículos de belleza, productos alimenticios, bebidas alcohólicas y/o analcohólicas de todo tipo nacional e internacional; b) Inversión, comercialización, importación, exportación, compra y venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, leasing, producción y distribución de todo tipo de especies, productos, servicios y/o mercaderías nacionales o extranjeras, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria relacionada a alimentos, y demás actividades complementarias, por cuenta propia, encargo o representación; c) Restaurantes, gastronomía, explotación, administración, concesiones y arrendamiento de restaurantes, bares, centro de eventos, y cualquier otro establecimiento comercial donde se sirvan, consuman o expendan comidas preparadas, bebidas alcohólicas y/o analcohólicas, jugos, postres y tortas u otros alimentos; d) Adquisición, explotación, arrendamiento, subarriendo, y cesión de uso, en cualquiera de sus formas, de toda clase de bienes raíces y gestiones inmobiliarias dentro y fuera del país; e) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración nacional o extranjero; f) El ejercicio de todo tipo de representaciones, judiciales, mandatos, comisiones y consignaciones de personas, empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; g) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; y, h) Desarrollar cualquier otra actividad complementaria, anexa o conexa, tanto en Chile como en el extranjero; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todo tipo de contratos y convenciones, incluso constituir otras sociedades o incorporarse a ellas, que se relacionen directa o indirectamente con el o los objetos sociales antes señalados.- Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que los accionistas acuerden establecer dentro o fuera del país.- Capital: \$15.000.000, divididos en mil acciones nominativas de única serie, sin valor nominal y de igual valor cada una, y que se suscriben en este acto de la siguiente manera: RICARDO ENRIQUE CASTILLO BARBARAN, 1.000 acciones, totalmente suscritas y pagadas en este acto al contado y en dinero efectivo, correspondientes al 100% del capital social.- Administración: Será ejercida por el accionista RICARDO ENRIQUE CASTILLO BARBARAN, o a quien designe la Junta de Accionistas, quien podrá actuar con todas y cada una de las facultades necesarias e indispensables para desarrollar los objetos sociales, sin ninguna limitación, de modo que, anteponiendo su firma al nombre de la sociedad, podrá obligar a la Compañía en todo tipo de actos y contratos, actuando en la forma indicada en pacto social.- Utilidades y pérdidas: Se distribuirán o soportarán por el o los accionistas, en proporción al número de las acciones suscritas y pagadas.- La sociedad no se disolverá por reunirse todas las acciones en un mismo accionista.- Los accionistas se reunirán en Juntas Ordinarias de Accionistas y Juntas Generales o Extraordinarias de Accionistas.- Duración: Indefinida, a contar de esta fecha.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- En Santiago, a 28 de Julio de 2025.

CVE 2678896

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

